



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. 09 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00961 00

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEUDOR / GARANTE: MARTHA LILIANA BLANCO NOGUERA.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **HIW528**, denunciado como de propiedad de **MARTHA LILIANA BLANCO NOGUERA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINANZAUTO S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>103</u></p> <p>Fijado hoy <u>09 NOV 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--